I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001413

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

Cerrillos, 27 NOV. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2611/2018 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1000/458/2018 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°400/499/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación N°1697; el Ordinario N°800/865/2018 de la Dirección de Obras Municipales; el Informe de Especificaciones Técnicas y justificación del ITO; carta y presupuesto emitido por el contratista; el Decreto Exento N°202/880/2018; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/880/2018, se aprobó el Contrato de denominado "**CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR", ID 812-25-LP18**, suscrito con la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y CIA. LTDA.**

Que, mediante Ordinario N°800/868/2018, el Director de Obras Municipales, sugiere una Contratación Directa con la empresa Constructora Rudelio Toro Vergara y Cía. Ltda., quien realizo el "Proyecto Construcción Sede Social el Mirador", en el cual no se consideró la instalación de Red Húmeda, para dicho proyecto.

Que, el artículo 10, letra g) del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre la ley N°19.886, "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", establece que procederá del Trato o Contratación Directa, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas de infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

Que, la instalación de Red Húmeda en la Sede Social El Mirador, resulta necesaria e indispensable para obtener el Certificado de Dotación Sanitaria SMAPA, y debido a la magnitud y relevancia del término de la obra, es de máxima importancia contar con un proveedor que cuenta con la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, la que se constata en la construcción del proyecto antes señalado, por lo que resulta dable contratar a dicha empresa, ya que cuenta con los bienes y puede prestar el servicio requerido.

El presupuesto presentado por la empresa Sociedad Constructora Rudelio Toro Vergara y Cía. Ltda., por la instalación de red húmeda en el proyecto construcción de la Sede Social El Mirador.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001413

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación directa de la **INSTALACION DE RED HUMEDA EN EL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA SEDE SOCIAL EL MIRADOR,** con el proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA RUDELIO TORO VERGARA Y CIA. LTDA.,** R.U.T. N°76.240.667-5, por un valor total de $359.744.- (trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) I.V.A. incluido, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10, letra g) del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre la ley N°19.886, "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", que corresponde a la instalación de red húmeda en la Sede Social El Mirador, requisito para la aprobación del proyecto informativo y definitivo que permite la obtención del certificado de dotación sanitaria emitida por la empresa sanitaria SMAPA.

2. La Inspección Técnica del Servicio corresponderá a la Dirección de Obras Municipales o al funcionario que se designe.

3. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.31.002.004.031 "Construcción Obras Civiles Menores" del presupuesto municipal.

5. Notifíquese el presente decreto a la empresa aludida y cúmplase lo dispuesto en los artículos 50 y 57 del Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos".
Contratista
I.T.S. (DOM)
Página web